



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 NOV 2022

RES.H- N° 1809/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para el servicio de cerrajería para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata del cambio de combinación y confección de llaves de tablero transparente ubicado en Dirección de Compras y Patrimonio; apertura, fabricación y copias de llave de placares de Aula Savic y fabricación y copia de llaves del mueble ubicado en el Box de 1° de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de garantizar el normal funcionamiento de los espacios mencionados;

Que se solicitaron los servicios de la FIRMA MEDINA CRISTIAN JAVIER; quien presenta comprobante de gasto para el pago por la suma total de pesos once mil novecientos con 00/100 (\$11.900,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos **once mil novecientos con 00/100 (\$ 11.900,00)** en concepto de servicios de cerrajería detallados en el exordio, realizados por la firma **MEDINA CRISTIAN JAVIER**, CUIT N° 20-28071636-8, según facturas C N.° 0003-00001181.

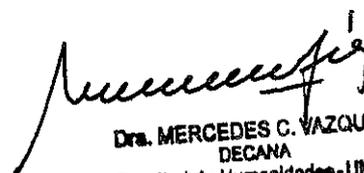
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa